

BUENOS AIRES, 9 DE MARZO DE 2026

SEÑOR(ES) SENDEROS DE LA COSTA SA  
 SOLIS 4828  
 C.P.: 7600 - MAR DEL PLATA  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 5223702

ORDEN DE COMPRA N° 80/2026  
 EXPEDIENTE N° 1.311.895/2025  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 790/2025  
 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 391/2026  
 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA  
 CON DOMICILIO EN: DIAGONAL PUEYRREDON 3138 (7600) MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de las canaletas y desagües pluviales existentes en el edificio sede del Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, sito en calle Viamonte N° 2128, ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de Marzo de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. =====	1.043.337,50	1.043.337,50
		Primer trimestre.		
2	1	IDEM REGLON 1) Segundo trimestre.	1.147.671,25	1.147.671,25
3	1	IDEM REGLON 1) Tercer trimestre.	1.262.438,38	1.262.438,38
4	1	IDEM REGLON 1) Cuarto trimestre	1.388.636,85	1.388.636,85
5	1	Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de las canaletas y desagües pluviales existentes en el edificio sede de los Juzgados Federales Nros. 2 y 4 de Mar del Plata, sito en Av. Independencia N° 2024/32, ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de Marzo de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	1.270.150,00	1.270.150,00
		Primer trimestre.		
6	1	IDEM REGLON 5) Segundo trimestre.	1.397.165,00	1.397.165,00
7	1	IDEM REGLON 5) Tercer trimestre.	1.536.595,00	1.536.595,00
8	1	IDEM REGLON 5)	1.690.350,00	1.690.350,00
		TRANSPORTE A FS 2		10.736.343,98

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		10.736.343,98
8		Cuarto trimestre.		
9	1	Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de las canaletas y desagües pluviales existentes en el edificio sede del Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, sito en Bolívar N° 1052, ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de Marzo de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	1.270.150,00	1.270.150,00
		Primer trimestre.		
10	1	IDEM REGLON 9) Segundo trimestre	1.397.165,00	1.397.165,00
11	1	IDEM REGLON 9) Tercer trimestre.	1.536.595,00	1.536.595,00
12	1	IDEM REGLON 9) Cuarto trimestre.	1.690.350,00	1.690.350,00
13	1	Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de las canaletas y desagües pluviales existentes en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, sito en Av. Luro N° 2455, ciudad de Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de Marzo de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. =====	952.612,50	952.612,50
		Primer trimestre		
14	1	IDEM REGLON 13) Segundo trimestre	1.043.098,75	1.043.098,75
15	1	IDEM REGLON 13) Tercer trimestre	1.152.207,50	1.152.207,50
16	1	IDEM REGLON 13) Cuarto trimestre.	1.267.428,25	1.267.428,25
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		21.045.950,98
		SON: PESOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 98 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, SITA EN DIAGONAL PUEYRREDON N° 3138, CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROV. DE BS.AS. TEL. 0223-4913677 EMAIL. cfmardelplata.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL ARQ. SERGIO SIMONELLI. TEL. 0223-491-3677 LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS EMAIL. cfmardelplata.habilitacion@pjn.gov.ar LUGARES DE TRABAJOS: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-  EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 15.009.185,88 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 6.036.765,10 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		

MS



*[Handwritten signature]*

Maria Sol...  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO